



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 OCT. 2019

VISTO:

La nota CUDAP N° 7654/2019 presentada por el Director Dr. Sebastián Sayago del P.I 1530 "Hegemonía y Contrahegemonía en la comunicación política mediatizada. Estrategias discursivas de los movimientos sociales ecologistas, feministas y mapuches en Chubut", en la que se solicita la incorporación a la unidad ejecutora de los Investigadores Lic. Juan Manuel Oyarzún (33.182.703), Lic. Germán Merkel (26.128.462), Lic Cristina Urtizberea (29.128.243), Prof. Rafael Riquelme (33.260.335), Al. Elías Barakhian (39.438.498), a partir del 1° de Septiembre 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario generar espacios de formación e intercambio entre docentes e investigadores que deseen aportar al crecimiento de las unidades ejecutoras en el área de investigación en nuestra Institución.

Que es importante la inclusión de profesionales para la formación de recursos humanos en el área de investigación

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 4 y 5 de Septiembre ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1°) Dar lugar a la solicitud de incorporación a la unidad ejecutora del PI 1530 "Hegemonía y Contrahegemonía en la comunicación política mediatizada. Estrategias discursivas de los movimientos sociales ecologistas, feministas y mapuches en Chubut" a los Investigadores Lic. Juan Manuel Oyarzún (33.182.703), Lic. Germán Merkel (26.128.462), Lic Cristina Urtizberea (29.128.243), Prof. Rafael Riquelme (33.260.335), Al. Elías Barakhian (39.438.498), a partir del 1° de Septiembre /2019.

Art. 2°) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHSCR-SJB: 543 - 19

dsm

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente